

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Martes 27 de Julio de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franquero.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Número 207.

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.—
Seccion de Hacienda pública.—La Junta Superior Directiva de Hacienda en 4 de Febrero de este año ha acordado lo siguiente:

Los Sres. Vocales de ella, que al margen se espresan, enterados del incidente promovido por la Contaduría general de Ejército y Hacienda, proponiendo reglas para los transportes militares de un punto á otro del Archipiélago, dijeron: Acogiendo la Junta el principio y conveniencia, de que todo servicio público debe, á ser posible, estar subordinado á reglas fijas y uniformes; á fin de evitar la divergencia, que presentan las disposiciones vigentes sobre transportes militares dentro del Archipiélago, acordó la misma se subordine en lo sucesivo la contratación de dichos transportes á las reglas siguientes:

1.ª Será de cuenta de la Hacienda el pago de pasaje de ida y vuelta de los Jefes y Oficiales de este Ejército que naveguen en comision del servicio á distintos puntos de este Archipiélago, comprendiendo el litoral de Luzon, como tambien el de sus familias y de los individuos de tropa y presidiarios.

2.ª Será de cuenta de los interesados el pago de su pasaje, siempre que por intereses particulares ó enfermedad, salgan del punto en donde se hallen destinados.

3.ª La Hacienda pagará por razon de pasaje y sin gratificacion de mesa, las cantidades máximas siguientes, sin perjuicio de las ventajas que puedan obtenerse por ajuste de licitacion.

Por un oficial	50 pesos.
Por un Sargento	20
Por las demás clases de tropa y presidiarios	10
Por las consortes de los Oficiales é hijos mayores de diez años	25
Por los menores de diez años	10
Nada por los de pecho	"

4.ª El derecho al pasaje de las esposas

é hijos lleva consigo la condicion precisa de acompañar á los maridos ó padres, de quienes dependa su subsistencia.

5.ª Los dueños ó consignatarios de los buques de cabotaje, que hubiesen contratado el transporte, tendrán derecho al pago entero del pasaje, despues de vencida la mitad de los dias de navegacion, y solo podrán exigir el medio pasaje, en el caso de que el oficial, su familia, individuos de tropa ó presidiarios falleciesen antes de dicho tiempo.

6.ª Para el caso que previene el artículo anterior los Capitanes de los buques acreditarán el dia de su salida y el de la llegada al punto de su destino, con la certificacion del Capitan del Puerto, ó en su defecto del Gefe de la provincia.

7.ª Será de cuenta de la Hacienda el transporte de los efectos militares, que se conduzcan ó reciban de los puntos de este Archipiélago, pagándolos á precios convencionales y con sujecion á lo dispuesto en la Seccion primera del título cuarto libro tercero del Código de Comercio.

8.ª La Hacienda anunciará con la anticipacion necesaria, siendo posible, los transportes que deban hacerse por su cuenta para conocimiento de los capitanes ó consignatarios de los buques.

Pudiendo desde luego ponerse en ejecucion esta reforma, sin perjuicio de ocurrir á S. M. por el próximo correo, impetrando su Soberana aprobacion.

Y habiendo decretado el Esmo. Sr. Gobernador, el cumplimiento del mencionado acuerdo en 21 de Mayo último, de su orden se inserta en el *Boletin oficial* para conocimiento de todos.

Manila 26 de Julio de 1858.—José J. de Elizaga.

CAPITANIA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 AL 27 DE JULIO DE 1858.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Señor Coronel Teniente Coronel D. Miguel Creus.—*Para San Gabriel.* El Sr. Coronel Comandante D. Felix Cordero y Velasco.—*Para Arroceros.* El Comandante graduado Capitan D. Jorge Rico.

PARADA. Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Isabel II núm. 9. *Visita de Hospital y provisiones.* 1.ª Brigada. Sargento para el paseo de los enfermos, Principe número 6.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

En virtud de proveido del Sr. Ministro, Juez general y privativo de bienes de difuntos se venderan en pública subasta en los dias tres y cinco del mes próximo venidero y horas de once á dos de la tarde, varios bienes de la testamentaria de D. Gerónimo García Maldonado, en la casa núm. 4 de la calle de Anda.—Manila 24 de Julio de 1858.—Lázaro Estrada. 1

ALCALDIA MAYOR 4.ª DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Autorizada esta Alcaldia para la reparacion del puente de Tonsuya en Maabon, las personas que quieran encargarse de la ejecucion de esta obra se acercarán á enterarse de las condiciones y demás para llevarla á cabo y hacer las proposiciones necesarias, á cuyo fin se les cita por el término de seis dias. Santa Cruz 25 de Julio de 1858.—José de la Herran. 4

En virtud de providencia del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, se cita y emplaza á el apoderado que tenga en esta Capital D. José Oyaguren, para que en el término de cinco dias comparezca en la Escribania pública del que suscribe, con el objeto de enterarse de una disposicion judicial. Binondo y Julio 25 de 1858.—Eduardo Oigado.

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor 2.º por S. M. de esta provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Inocencio Lopez Salita natural del pueblo de San José doctrina de Binondo, de estatura regular, color blanco, pelo y cejas negras, cara redonda y picada de viruelas, nariz algo afilada, boca regular, barbilampiño y cuerpo regular, pro-

cesado en la causa criminal núm. 1012 sobre hurto de dinero para que por el término de nueve dias contados desde esta fecha comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resulten, apercibido de que no haciéndolo así le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Dado en Binondo á veintuno de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho — José Maria de Barrasa.—Por mandado de S. S.—Doroteo Martin de Angeles. 4

Don José Maria de Barrasa Alcalde mayor segundo por S. M. de la provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma.

Por el presente, cito y emplazo á los acreedores de la testamentaria de Don Saturnino Lázaro, para que comparezcan el martes 27 del corriente á la una de su tarde á los estrados del Juzgado, en cuyo dia debe verificarse la Junta general acordada en providencia de 25 del actual, y en la que se dará cuenta del estado de la testamentaria y se acordará lo que hubiese lugar con arreglo á derecho.

Binondo 25 de Julio de 1858.—José María de Barrasa.—Eduardo Oigado. 4

Don Francisco Rovira, Teniente de Gobernador y Juez de primera instancia de S. M. de la provincia de Cavite etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez el ausente Felipe Mendoza (a) Munti, natural y vecino del pueblo de Cavite Viejo, contra quien se instruye causa en este Juzgado sobre la muerte que dió á su manceba María Bagorio, para que dentro de nueve dias contados desde la fecha se presente en el mismo ó en sus cárceles á tomar traslado y defenderse de los cargos que le resultan que de hacerlo así será oida y guardada su justicia de lo contrario proseguiré en la causa como si estuviese presente sin mas citarle ni oírle hasta sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas, si las hubiere y cuantas diligencias se practiquen se harán y se entenderán con los estrados del Juzgado

nsparte, glorificado por los franceses con el título *ad honorem* de Rey de España, las princesas de Braganza, ya desposadas con el Rey y el Infante, y Fernando VII. Don Martin no habia puesto segun la costumbre establecida en las casas en que se hospedan los reyes, cadenas en la puerta de la suya, y cuando se le preguntaba la causa de esta omision, contestaba á su manera:

—Taberna vieja no necesita rama.

—Pablo, dijo un dia don Martin á su sobrino; ya la viudita escribe que está en disposicion de venir. Parece que deberias tú ir con el barrocho por ella.

Pablo, que tenía un carácter bueno y complaciente, y que segun costumbres añejas respetaba mucho á sus mayores, pero que era cortísimo de genio, y tenía bastante tacto para conocer cuanto le faltaba para ser una persona fina y de buenas maneras, se quedó estremecido con la proposicion de su tio.

— Señor, dijo balbuciente, si... si... si no la conozco.

—Ni yo tampoco, repuso su tio, que tenía de largo lo que el sobrino de corto; y si fuese mozo, iria de cabeza. ¡Con que á tí no te impone un toro, y te impone una buena moza! ¡Por vía del atún salado! que parece aciguatado.

— Señor, dispéñeme usted, por Dios.

—Por dispensado. Tú te lo pierdes, trabado; á bien que mas divertida ha de venir con Miguel que tiene buena parola, la lengua expedita y habla por los codos, que no contigo, que para sacarte una palabra del cuerpo se necesita un gárfilo: siempre tienes la lengua entumida.

Pocos dias despues llegó Clemencia; pero tan abatida todavia, moral y físicamente, á causa de las repetidas y recientes catástrofes acaecidas, que en su pálido semblante estaban aun sellados el espanto y el dolor. Al apearse del detestable barrocho, que tirado por cuatro magníficas mulas habia ido por ella á Sevilla, se sintió profundamente conmovida, al recordar que allí habia nacido y pasado su infancia su malogrado marido, y que iba á ver á sus padres. Al entrar corrió hácia su suegra, en cuyos brazos se echó sollozando; á esta señora, que como sabemos era austera, seca y poco afecta á expansiones, desagradó aquella explosion de vehemente dolor, y se contentó con decir con serenidad:

—Ya no tienes por qué afligirte ni estar apurada. A los que Dios llama á sí, mas vale encomendárselos, que no

Martin era bondadoso, generoso, poco severo, de fácil trato, amigo de ver á todos contentos, y contribuyendo á ello mas bien por un impulso instintivo, que por una intencion razonada; dándose por espíritu de familia grandes aires de vanidad y de orgullo, sin tener en sí el mas mínimo germen de estos vicios, y siendo á fuer de rico mimado de chico y adulado de grande, un poco despótico y un mucho egoista.

La señora, como siempre la llamaba don Martin, doña Brigida Mendoza, era de esas mujeres secas, reservadas, austeras é impasibles, que tienen el defecto de no hacer amable la virtud de que son modelo. Unido esto á la edad, á la desgracia de haber perdido sucesivamente á todos sus hijos, y al continuo afán de refrenarse, habiase entristecido y metido en sí, llevándola á archivar en su pecho las penas y prosperidades con la misma grave serenidad con la que un cura registra en los libros parroquiales nacimientos y defunciones. Todo esto formaba un conjunto serio, frio y grave, pero digno, noble y abstraído de todo, no por agría misantropia, sino por la real superioridad de alma que da la religion.

Don Martin solia decir al verla tan serena: Cuando eran chicos sus hijos y los tenía al rededor como la gallina su echadura, si tenía alguno un resfriado cogia la madre el cielo con las manos y se le cerraba el mundo; pero ahora parece en todas ocasiones que ha comido pata, eso es, porque lo poco espanta y lo mucho amansa.

Vivia con ellos un hermano de don Martin, algo menor que este, Abad de aquella colegiata. Era este hombre distinguido un ente privilegiado de los pocos en quienes están á la misma altura, el alma, el corazon y la cabeza. Un hombre de aquellos que los instruidos llaman sábio, los religiosos santo, los pobres padre, y sus allegados ángel.

En su juventud lo habia su padre enviado á Sevilla á estudiar, tanto por haberlo deseado su mismo hijo, como el fin de que siguiese la carrera de la toga. Pero en la guerra de la independencia tomó un fusil y se fué á combatir al invasor coloso. Hecho prisionero, pasó á Francia, y aprovechó sus ocios en seguir sus estudios. Concluida la guerra, viajó por Alemania é Inglaterra, siempre aumentando sus conocimientos con su pasion por el saber, haciéndose un hombre eminente en conocimientos como en cultura. Acabó por pasar á Italia, donde permaneció mucho tiempo en Roma; allí

(Clemencia.)

parándole el mismo perjuicio como si en su propia persona se hicieren.
Dado en Cavite 19 de Julio de 1858.—Francisco Rovira.—Por mandado del Sr. Juez, Justo Mejillana.

HACIENDA.

SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.—D. Juan Olozaga Doroteo, que estuvo accidentalmente desempeñando la Subdelegación de Hacienda de la provincia de Isla de Negros, por fallecimiento del propietario D. José Saenz de Vizmanos, se servirá presentarse en esta Secretaría en el término de tercero día, contados desde esta fecha, con objeto de notificarle la providencia de este Tribunal, recaída en las cuentas de dicho finado.

Manila 19 de Julio de 1858.—Francisco F. Pidal.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACOS DE FILIPINAS.—Hallándose vacante la plaza de maestro herrero de la Colección del tabaco de la Isabela, por fallecimiento del que la desempeñaba, pueden dirigirse a esta Dirección sus solicitudes los individuos que pretendan ser nombrados; bajo la inteligencia de que disfrutará doce pesos mensuales de sueldo y las esenciones de los dependientes de la Renta.
Binondo 25 de Julio de 1858.—Santiago García Salas.

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por disposición de esta Corporación se saca á remate en pública licitación ante la Junta Municipal que se hallará reunida en esta Casa Consistorial á las doce del día 11 de Agosto próximo la contrata de arrendamiento del derecho de matanza de reses y cerdos para el consumo de los pueblos de la jurisdicción del Esco. Ayuntamiento que son los siguientes: Tambobo, Navotas, Polo, Obando, Meycauyan, Marilao, Bocaue, Bigaa, S. Juan del Monte, Mariquina, S. Mateo, Taitay, Cainta, Taguig, Pateros, Pasig, Sta. Ana, S. Felipe, Pandacan, Guadalupe, S. Pedro Macati, Pasay, Malibay, Parañaque, Laspiñas, Bacoor, Imus, Binacayan, Tierra-alta y Cavite el Viejo bajo el tipo de cinco mil y un pesos anual y por el término de tres años con sujeción al adjunto pliego de condiciones admitiéndose posturas en cantidades ascendentes debiendo los licitadores presentar garantía á satisfacción de la Junta Municipal. Y para que llegue á noticia de todos se anuncia en el Boletín oficial.
Manila 14 de Julio de 1858.—Ignacio de Icaza, Secretario.

Pliego de condiciones para la contrata del arrendamiento del derecho de matanza de reses en los pueblos expresados que pertenecen á la jurisdicción del Esco. Ayuntamiento de esta M. N. Ciudad.

Artículo 1.º Los pueblos de la jurisdicción del Esco. Ayuntamiento que comprende la

contrata son los siguientes: Tambobo, Navotas, Caloocan, Polo, Obando, Meycauyan Marilao, Bocaue, Bigaa, S. Juan del Monte, Mariquina, S. Mateo, Taitay, Cainta, Taguig, Pateros, Pasig, Sta. Ana, S. Felipe, Pandacan, Guadalupe, S. Pedro Macati, Pasay, Malibay, Parañaque, Laspiñas, Bacoor, Imus, Binacayan, Tierra-alta y Cavite el Viejo.

2.º Si en adelante se declarase pertenecer á la jurisdicción del Ayuntamiento algun otro pueblo ó barrio la contrata de la matanza en ellos, será objeto de nueva subasta.

5.º Los gastos de la matanza y limpieza serán de cuenta de los propietarios del ganado, pues la obligación del contratista se limita á facilitar sitio y utensilios para verificarla según mas adelante se previene.

4.º El contratista cobrará por cada cabeza de carabao que mate cualquier particular cuatro reales y el cuero: por cada res vacuna tres y el cuero: por cada cerdo dos, y medio real por cada lechón; entendiéndose por lechón todo cerdo entero asado cualquiera que sea su tamaño; debiendo sujetarse en lo relativo á carabaos al bando publicado por el Señor Basco en 29 de Octubre de 1782.

5.º Observará también y cumplirá el contratista lo mandado en los diez artículos que á continuación van copiados de la instrucción aprobada por la Junta Superior Directiva de Hacienda para la matanza y venta de carnes en todos los pueblos de las Islas fecha 7 de Junio de 1844.

6.º El contratista podrá subarrendar bajo su inmediata responsabilidad los pueblos que guste dando cuenta al Ayuntamiento con los nombres de las personas á cuyo favor lo hiciera á los que entregará copia de su contrata haciéndoles entender quedan obligados á su cumplimiento.

7.º La duración de la contrata será de tres años que empezarán á correr desde 1.º de Enero próximo.

8.º La cantidad anual en que se remate esta contrata se entregará por el contratista al mayor domo del Ayuntamiento por tercios vencidos mitad en plata.

9.º El contratista se afianzará á satisfacción del Ayuntamiento por la mitad del importe anual del remate.

10.º Copia de los artículos de la instrucción de la Junta Superior Directiva de Hacienda que se cita en el artículo 5.º

11. Prohíbese la matanza de hembras de todas las edades con el fin de fomentar las castas.

12. No se permite matar res ninguna, cuya propiedad ó legítima procedencia no se acredite por el interesado mediante guía ó certificación del Alcalde mayor ó Gobernadorcillo de la provincia, pueblo ó hacienda de donde proceda con espresion de marcas, y la res que se presente sin este requisito será detenida y entregada al Gobernadorcillo del pueblo para que la remita al Alcalde mayor por quien se practicarán las diligencias convenientes en averiguación del dueño y no compareciendo quien lo reclame será caída en comiso.

13. El asentista deberá tener en todos los pueblos camarines en donde se mate, provis-

tos de todo lo necesario para dejar limpia la res.

14. Los abastecedores de carne serán admitidos á la matanza de sus reses por orden de anterioridad de tiempo en su concurrencia, y cualquier queja que hubiese por faltarle á esta prevención, se decidirá en el acto por el juez ó teniente del pueblo que debe concurrir diariamente á la matanza por una breve averiguación que haga sobre la anterioridad en la presentación de las reses del reclamante.

15. El asentista bajo la multa de 25 pesos no podrá estorbar que se maten reses en todos los pueblos de su comprensión con tal que se sujeten los matanceros á las condiciones establecidas y á los derechos del asiento.

16. No podrá matarse res alguna sino precisamente en los sitios destinados al efecto en todos los pueblos por el asentista.

17. En cuanto á pesas se sujetará el asentista á lo mandado usando de las prevenidas y selladas en la oficina del fiel almotacén de esta N. Ciudad ó de las que se confronten en la Alcaldía mayor con las que allá existen por tipo.

18. Todo ganado que haya de matarse en las carnicerías será reconocido cuidadosamente por el Teniente ó Juez de Policía de cada pueblo á quien se encarga bajo rigurosa y efectiva responsabilidad, escluya de la matanza las reses que padezcan flaqueza extrema, sufocación, hinchazon, llagas, ú otros accidentes que denoten no hallarse en perfecto estado de sanidad.

19. Los Gobernadorcillos celarán y reconocerán la carne que se venda al público y si hallasen que no está sana la decomisarán y harán enterrar en los lugares apartados de la población imponiendo al que la vendiere dos pesos de multa por cada vez que se le prendiese.

20. En los lugares destinados á la matanza asistirá diariamente un Juez de Policía ó teniente del pueblo, para cuidar del cumplimiento de las prevenciones dadas y que no haya quimeras ni se altere el orden.

21. Artículos adicionales al precedente pliego de condiciones para evitar el que por ningún pretexto puedan dejar de pagar los derechos de la matanza de reses al contratista arrendador.

22. Por cada cabeza de carabao, vaca, ó cerdo que se mate clandestinamente fuera del sitio señalado ó sin conocimiento y consentimiento del arrendador del derecho de la matanza pagará el infractor dobles derechos, esto es ocho reales y el cuero si fuere carabao, 6 rs. y el cuero si fuere vaca y 4 rs. por cada cerdo.

23. Si en la matanza clandestina no se justificare la propiedad ó procedencia de las reses con arreglo á lo prevenido en el artículo 12 de este pliego de condiciones y se infringiere también los artículos 18 y 19, se aplicarán las penas en que incurran los contraventores.

Los gastos de la subasta y diligencias del remate se pagarán por el contratista con arreglo al arancel vigente.

Si á los treinta días de aprobado el remate

no quedase otorgada por el contratista la escritura de obligación se volverá á sacarse nueva subasta á costa y perjuicio del primer rematante quien satisfará además cien pesos de multa en beneficio á este arrendamiento. Es copia.—Ignacio de Icaza, Secretario.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABELA

La Junta de Gobierno ha dispuesto un dividendo de 4 p^o correspondiente segundo semestre de este año, vencido el día de Abril.

Los señores accionistas podrán acudir á recibir sus respectivas cuotas desde el 4 de Agosto á las horas de 8 á 12 de los días de oficina trayendo consigo sus títulos de inscripción que sean de acciones enagenables, para la correspondiente anotación al dorso.

Manila 26 de Julio de 1858.—El Secretario José Corrales.

SECCION RELIGIOSA

DIA 27 DE JULIO.

MART. S. Pantaleon y S. Jorge Diácono Mártires.

La pasión de San Pantaleon, médico Nicomedia; al cual por seguir á Cristo mató el emperador Maximiano y por en el potro, y después abrasarle con hierbas encendidas; pero apareciéndosele el Señor fortaleciéndole en el medio de estos tormentos por último consumó el martirio siendo gollado.

SANTO DE MAÑANA.

MIERC. Los Stos. Victor Papa M. é Inocencio Confesor, Nasario y Celso Mártires.

SECCION EDITORIAL

El Esco. Sr. Gobernador Vice Real trono se ha servido espedir con fecha del actual título de presentación para el curato del pueblo de Cabangan provincia de la Isabela á favor del Religioso Fr. Joaquin Pascual.

La salud pública está de enhorabuena es al menos la opinion de los facultados en vista del fuerte aguacero de ayer.

En la madrugada de ayer se dispuso campana del reloj de San Agustín, en susto de los oyentes, y estuvo sonando que una mano caritativa contuvo tan insana y alarmante estralimitacion.

Un carruaje, dirigido por un auriga incoherente ó algo peor, atropelló ayer, á la una y media de la tarde á otro que conducía unas señoras en el Puente Grande, con inminente ocasion de una desgracia. Ha sido pues cochoero de aquel á disposicion del Sr. Conde de las Partidas de S. P.

maduráronse los tesoros con que había enriquecido su cabeza y su corazón. Como fruto sazonado de su variada experiencia del mundo, de las cosas y de los hombres, y como hija de su suave y elevado carácter, se desarrolló entonces su vocación á la carrera tranquila, espiritual y filantrópica de la iglesia, volviendo algunos años después á sus lares, siendo acogido con alborozo por su hermano, en cuya casa vivía, rodeado de sus libros y de sus pobres, gozando de la naturaleza como un poeta, y de la paz como un cenobita.

El Abad en su demacrada persona, tenía todo el aire de elegante distinción innato y adquirido que siempre le habían sido propios, sin que la pausa y falta de pretensiones de su estado y de su edad, lo hubiesen alterado, y si solo añadido dignidad y dulzura.

Don Martin que quería mucho á su hermano, considerando que debía á su vocación al sacerdocio el placer de tenerlo á su lado, decía que el Abad había hecho bien en dedicarse á la iglesia, proposición que apoyaba con uno de sus evangelios chicos.

Desde la muerte de su hijo último, había traído don Martin á su lado para ayudarlo á estar al frente de su labor, á un sobrino, hijo de un primo hermano suyo, que debía ser el heredero de su casa.

Pablo Guevara, así se llamaba, tenía veinte y dos años, y había sido poco favorecido por la naturaleza. Era en extremo moreno, tenía facciones bastas, maneras toscas y aire común; pero tenía como tipo de la raza andaluza los ojos grandes y negros, los dientes chicos y blancos.

Criado siempre en el campo, era corto de genio, y no tenía nada de fino ni de erudito; en cambio sabía domar caballos como un picador, y derribar reses como el mejor ganadero.

Su tío, que como hemos dicho, enajaba á cada cual lo que le parecía sin andarse con rodeos, desde que vio á su sobrino, cuyo empaque no le hizo gracia, lo definió en estas frases que solía decirle:

—Pablo, hijo, vive sosegado; que ninguno se condenó por feo.

Si se hablaba del color moreno, opinaba:

—Pablo, no hay que apesadumbrarse, lo moreno es color que nunca pierde, y mientras mas subido mas firme.

Si su sobrino decía alguna ganancia:

—Pablo, exclamaba su tío, habló el buey y dijo m^u; te se conoce á distancia donde al mundo viniste; que quien dijo cortijo, todo lo dijo.

Pablo había nacido casualmente en un cortijo.

Poniendo don Martin el sello á los juicios que sobre su sobrino hacía, con esta definición:

—Pablo, lo que es á guapo, no te gana nadie, pero á feo tampoco; de bueno te pasas, pero á entendido no llegas y á sutil no alcanzas.

Este era el nuevo círculo en que se iba á injertar la existencia de Clemencia, círculo compuesto, como todos los que forman los hombres, de bueno y de malo; pero predominando en este mucho mas lo bueno que lo malo.

La casa solariega de don Martin de Guevara era un edificio, en cuya construcción no se había ahorrado ni el terreno, ni los materiales, ni el dinero; pero en la que no se tomó en cuenta ni la comodidad ni la elegancia. Un enorme patio enladrillado; salones en que podían correr caballos, alcobas cuadradas, grandes y desnudas, formaban su interior; al exterior muchas ventanas con sobra de hierro y falta de cristales, alistadas en fila, como soldados sobre las armas; y un enorme balcón sobre una gran puerta, coronado con las armas in-folio de la familia, componían la mansión solariega de estos nobles hidalgos.

Habitaban estos por lo regular lo bajo, dejando á la soledad y al silencio en pacífica posesion del cuerpo alto, con sus antiguos muebles de mal gusto, cubiertos de un imprecioso damasco carmesí que parecía haberse elaborado para hacer un vestido á la eternidad; sus cornucopias deslustradas, sus arañas destartadas, y algunos excelentes cuadros vinculados, que escaparon al vandalismo de las tropas de Napoleon, merced á haberlos escondido en una apartada hacienda.

A espaldas tenía la casa los corrales, cuadras, horno, tahona y graneros de su uso, con entrada por otra calle.

Nada de jardín se veía, nada de elegante ni de ameno, pues lo ameno, así para don Martin como para sus progenitores, había sido siempre mucha bulla y mucho tráfico de campo.

Esta era la mejor casa del pueblo, y estando este en la carretera, en ella se alojaban los reyes á su paso. En vida de don Martin habían pasado por allí Carlos IV, José Bo-

Del Diario Mercantil de Valencia correspondiente al día 4 de Mayo último, copiamos lo que sigue acerca de las magnificas fiestas Reales que preparaba aquella ciudad para celebrar el natalicio del Principe de Asturias y la presencia de S. M. la Reina. Dice así.

La próxima venida de S. M. la Reina y los festejos que con este motivo y el del natalicio del Principe de Asturias prepara Valencia son los sucesos que en este momento ocupan la atencion de nuestros paisanos.

El Ayuntamiento, la Diputacion provincial, el Capitan general y los cuerpos de la guarnicion, la Maestranza, el Liceo y otras corporaciones se preparan á solemnizar de una manera digna tan faustos acontecimientos, y en pocos dias se han dispuesto festejos que llamarán la atencion por su número y brillantez.

En la imposibilidad de hacer una completa reseña de ellos, pondremos á nuestros lectores al corriente de los que han llegado á nuestra noticia y constituyen la parte mas visible y fastuosa de la demostracion de amor, de respeto y de alborozo que los valencianos tripetan al sucesor de la Corona de España y á la venida de la augusta Soberana que hoy ocupa el Trono de Castilla.

Comenzaremos por los festejos de la Municipalidad.

Las demostraciones que prepara esta corporacion son de dos especies: unas que tienen el fecundo y plausible objeto de remediar las necesidades de la clase pobre con actos de beneficencia dignos de los sucesos que se solemnizan, y otras el de ofrecer una muestra visible del público regocijo.

Respecto á las primeras el ayuntamiento se propone:

1.º Vestir 200 pobres de solemnidad, proporcionándoles traje completo.

2.º Dotar con 2,000 rs. á cada niño ó niña que conste haber nacido el mismo dia que el Principe de Asturias, de padres menestrales ó jornaleros pobres.

3.º Dotar con igual cantidad á todos los huérfanos recogidos en la inclusa el dia mencionado.

4.º Socorrer con una limosna de 500 rs. á cada una de las viudas pobres que hayan perdido á sus maridos en el mismo dia.

5.º Tomar á su cargo la educacion de todos los huérfanos y huérfanas de padre y madre que hayan tenido la desgracia de quedar abandonado en el mismo periodo de tiempo. La corporacion dará carrera á los varones, y á las hembras una dote de 2,000 reales cuando se casen.

6.º Socorrer con una limosna de 6,000 rs. á los establecimientos benéficos de la capital, que son el hospital general, la casa de Misericordia, la de Beneficencia y las dos Asociaciones caritativas de Nuestra Señora de los Desamparados y San Vicente de Paul.

Entre las funciones de lucimiento y ostentacion figuran:

1.º La inauguracion de la plaza de la Aduana con la denominacion de plaza del Principe D. Alfonso. Aquel paraje se adornará convenientemente y habrá música é iluminacion por las noches.

2.º La fachada de la casa-enseñanza se iluminará espléndidamente y se adornará con transparentes y colgaduras. Al pié se levantará un tablado, en el cual tocará todas las noches una banda militar.

3.º En la plaza de la Constitucion se levantará otro tablado con el mismo objeto.

4.º La Gorieta se iluminará lujosamente con aparatos de gas.

5.º El dia que se designe habrá un castillo de fuegos artificiales en el llano del Remedio, dando frente á la ciudadela.

6.º Se dispondrá una magnífica cabalgata, cuyos detalles daremos oportunamente á nuestros lectores, y en la cual se representarán escenas de la historia de Valencia. Los trages, armadura y jaeces serán notables por su magnificencia, y entre otras cosas llamarán singularmente la atencion algunas parejas de labradores, vestidos y montados al uso del pais.

7.º Y por último, se darán carreras de caballos en la Alameda, en las cuales tomarán parte ginetes de la huerta que regirán al establo árabe sus caballos, disputándose los premios que se establezcan. La pareja que se presente mas ricamente vestida, al uso de la huerta, obtendrá un premio extraordinario de alguna importancia.

Tales son los festejos que prepara la Corporacion municipal, y á los cuales dedica su atencion en estos momentos. A lo dicho debemos añadir que el Sr. Alcalde ha invitado á todos los gremios y oficios de la capital y á los señores curas y fabricantes, á fin de que contribuyan por su parte al mayor lucimiento de los festejos. Es de suponer que unos y otros harán un esfuerzo para secundar los de la Corporacion municipal.

La Diputacion provincial, coincidiendo con las miras del Ayuntamiento, divide tambien su programa en regocijos públicos y actos de caridad. Con esta idea ha dispuesto lo que vamos á relatar, sin responder de la completa exactitud de los pormenores, en los

cuales es posible que se haya hecho alguna modificacion.

1.º Levantará un arco de mirto y flores en el muelle ó en la calle de Ruzafa, frente á la estacion del ferro-carril, segun que SS. MM. hagan el viaje por mar ó por tierra. Este arco de triunfo estará adornado con inscripciones alusivas y con las banderas de los pueblos de la provincia.

2.º En el dia y hora que se designe saldrá del palacio de la Diputacion una gran cabalgata, compuesta de parejas de labradores de ambos sexos de todos los pueblos de la provincia, lujosamente vestidos y montados al uso del pais. Esta cabalgata guardará el orden siguiente:

Batidores del ejército. Guardia civil. Una compania de fusileros de la provincia. Dos Heraldos escuderos de la Diputacion. Las parejas de los pueblos por su orden, precedidas de la correspondiente música del pais.

Los Regidores síndicos, tambien á caballo, llevarán los pendones de sus pueblos respectivos con el escudo de armas de la villa y nombre de la misma.

Cerrará la comitiva un gran carro triunfal, que ostentará las principales producciones de la provincia, y donde irán mancebos y ninfas arrojando flores y versos alusivos, y Valencia simbolizada en una matrona sentada sobre los frutos. Varias músicas tocarán alternando durante la carrera, y una mitad de caballería escoltará la cabalgata que, dirigiéndose por las calles de la Purísima, Calatrava, Caballeros, Tros-alt, Bolseria, Mercado, Porchets, San Vicente, de la Sangre, Bajada de San Francisco, San Vicente y Mar, se apeará en la plaza de Santo Domingo, si en ella se hospedan SS. MM., y las parejas que se eifjan subirán al Real palacio á ofrecer á las augustas personas flores y frutas.

La Diputacion provincial, que con la anticipacion debida habrá pasado á la Real morada, tendrá la honra de presentar á SS. MM. á los representantes de los pueblos.

Es probable que este proyecto y el del Ayuntamiento se refundan en uno solo, y que el resultado sea una cabalgata única y magnífica, ampliada con los pasages históricos de que ya hemos hablado.

3.º La corporacion hará en el Monte-pío universal 22 imposiciones de 4,000 rs. cada una en favor de los niños que en cada partido judicial hayan nacido con mas proximidad al momento en que vió la luz el Principe de Asturias. El niño agraciado retirará esta imposicion cuando haya cumplido los 20 años de edad, con los intereses que hasta aquella época haya devengado el capital impuesto.

4.º Librará del servicio de las armas á cuatro milicianos provinciales del último sorteo que hayan tenido ingreso en caja, y al efecto impetrará la Real gracia para la re-dencion en metálico.

La suerte designará á los agraciados.

El sorteo se verificará sobre un tablado en la plaza de Santo Domingo. La Diputacion saldrá de su palacio en carreta descubierta. Un Diputado llevará en urnas de plata las cédulas y listas correspondientes. Al subir al tablado la Diputacion descubrirá el retrato de S. M., y las músicas tocarán la marcha Real de España.

Dispuesto el globo que haya de contener los nombres, se introducirán en él los que contengan las bolas, y se dará principio al sorteo. Serán agraciados los cuatro milicianos provinciales cuyos nombres estén contenidos en las cuatro bolas únicas, que una tras otra han de extraerse del globo.

5.º La noche del dia en que tenga lugar la cabalgata concurrirán al teatro de la Princesa, por convite de la Diputacion, todos los individuos que haya tomado parte en dicha funcion, vistiendo el mismo traje que hayan llevado en la cabalgata. Las músicas del pais alternarán en los intermedios con la orquesta del teatro, y al levantarse el telon tocarán la marcha Real al grito de ¡Viva la Reina!, soltando los labradores desde sus palcos palomas y versos. La Diputacion asistirá tambien á este acto en corporacion.

Ya otro dia anunciaremos los preparativos del magnífico baile que disponen el Capitan general y los cuerpos de la guarnicion, y que indudablemente será uno de los obsequios mas brillantes y suntuosos que ofrecerán los festejos Reales.

Los Sres. Regente y Magistrados de la Audiencia territorial darán de su bolsillo particular una comida á los presos pobres.

El cuerpo de la Real Maestranza dará un concierto monstruo en un gran tablado, que se construirá al pié de la fachada de Santo Domingo. En esta fiesta musical tomarán parte 400 profesores de orquesta y 450 voces. Con este objeto está escribiendo el Sr. Monfort, dilettante bien conocido de la buena sociedad de Valencia, una magnífica cantata, que terminará con el Sitio de Zaragoza, del maestro Oudrid.

La sociedad del ferro-carril conducirá á Valencia á SS. MM. en un magnífico coche, adornado lujosamente y de una manera análoga á las augustas Personas que han de ocuparlo. La estacion de la Alcudia y algunas otras de la linea estarán pintorescamente decoradas.

VARIEDADES.

VEINTE Y CUATRO HORAS EN LONDRES.

Diario de un viajero.

(CONCLUSION.)

Francamente, una de las cosas que mas me llamó la atencion en el palacio de cristal fué la esposicion francesa. Jamás en Francia en sus mejores esposiciones estuvo tan admirable; ningun objeto de mediano valor venia en ella á aminorar el efecto de su magnífico conjunto. No se veia en ella mas que lujo, elegancia, perfeccion. Nada vulgar, la industria de la porcelana está perfectamente representada por la fábrica de Sevres que ha exhibido sus mejores obras maestras, así como su joyería, tapiceria y perfumeria. Lyon remitió sus mejores sederias.

Lo que yo mas estimo, no es la esposicion francesa, estimo la industria que tiende al cómodo precib de los productos esenciales á la existencia del hombre mas que la industria que se dedica á realizar el ideal excepcional de una deslumbradora existencia. No agrada á Dios que nos gocemos en la idea de ampliar y alargar nuestro ser con exageracion y es cosa tambien contra la humanidad. Me gusta mas el espectáculo de un pueblo convenientemente vestido con la suma que le dé medios para no vestir mal, que no el de otro pueblo cuyos salones están atestados de multitud de inútiles alhajas, encajes y sederias contrastando con la miseria. Por esto admiro sobre todo en su secreta tendencia la esposicion de Inglaterra. Me gusta ver amontonadas las máquinas destinadas á aumentar el efecto útil del trabajo del hombre y disminuir el precio de varios artículos destinados á proporcionar á las mas humildes familias el grado de confortable y comodidades que no conocian antes; en una palabra, todas las pequeñas obras maestras de una manufactura que se aplica á hallar el medio de trabajar para todo el mundo. No trato de establecer una diferencia entre las ideas humanitarias de la Inglaterra y la Francia pues por distintos caminos tienden á igual fin. La Inglaterra para asegurar las mismas remesas de productos, que se le ha hecho tal necesidad para su existencia que es imposible que la rompa, está obligada á tender constantemente á la baratura de los precios que le garantiza la posesion de los mercados, la riqueza mineral de su territorio y el espíritu de tráfico de su pueblo. La Francia al contrario para mantener la preponderancia de que goza en todo el universo para los objetos de gusto, no tiene mas que dejar correr su libre génio del arte que ha sabido manifestar hasta en los ramos de industria que parecian menos dispuestos á ello, y si tiene menos movimiento en el comercio exterior que su rival es por que los objetos de su industria los despacha desde su casa á los opulentos consumidores que por ellos se precipitan. Pero sean las que quieran las causas resulta definitivamente que la Inglaterra trabaja mas para las clases inferiores.

Despues lo que mas me agradó allí lo que mas me chocó y hasta me encanto, fué ver en una de las estremidades de esta inmensa nave de que pueden dar las mayores naves de nuestras iglesias solo idea, que la que da una humilde iglesia de aldea, de una catedral, se eleva un órgano de mas dimensiones proporcionadas á las del edificio. El sitio á ambos costados del órgano está ocupado por dos graderias desde las cuales el ojo del observador puede abarcar en su totalidad la grandiosidad de esta perspectiva. En el momento en que yo llegaba á este sitio las graderias se hallaban ocupadas por cuatrocientas niñas. Su actitud era la del recogimiento mas que de placer ó diversion. El órgano que no cesaba de deramar en el espacio torrentes de la mas magistosa armonia añadia la mas grandiosa impresion; parecia un templo, pero este era un templo en que solo se daba culto á la materia lo cual me entristeció.

Para acabar diré que vi todo lo que pude en el palacio, en esta imponente reunion de todos los mas nobles esfuerzos del trabajo humano para la mejora física de nuestra vida. Llegó mi hora, me precipité en un Cab y despues de tomar el vapor y de una travesia todo lo regular posible dieron las doce de la noche cuando yo llamaba á la puerta de una casa donde me esperaban en Normandia y fiel á mi programa no habia empleado mas que veinte y cuatro horas en Londres.

SECCION MERCANTIL.

IMPORTACION.

Extracto del cargamento que conduce la barca sueca MONTROSE, procedente de Singapore, y á la consignacion de los Señores Findlay Richardson y C.ª

Para descargar.

2 bultos con muestras de arroz.

De transito.

8900 picos de arroz.

ESPORTACION.

Extracto del cargamento que conduce la fragata inglesa JAMES BOOTH, para Cork 430 picos de sibucáo, 42,425 id. de azú-

car de la Pampanga, 8 cajo citos de á 425 cigarros de caballeros, 1 id. de á 425 id. de Londres y 4 id. de á 500 id. de 2.ª habanos.

Idem de la barca inglesa ROYAL LILY, para Cork.

270 picos de sibucáo, 5640 id. de azúcar de Taal, 2547 id. id de Cebú y 2 cajoncitos de á 500 cigarros de 2.ª habanos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Macao, fragata española Encarnacion, su capitan D. Celedonio Ansoleaga, su cargamento efectos del pais.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Vapor de S. M. Elcano, procedente de Cagayan, de donde salió el 22 del corriente, su comandante el teniente de navio D. Pedro Gonzalez.

De Taal, pontin núm. 471 San Pedro, en 3 dias de navegacion, con 700 bultos de azúcar, 6 cerdos y 3 bayones de café: consignado al patron Saturnino Encarnacion.

De id., panco núm. 483 San Martin (a) Caballito, en 2 dias de navegacion, con 557 bultos de azúcar: consignado al patron Vicente Mangubat.

De id., barangayan núm. 8 San Fernando, en 3 dias de navegacion, con 220 bultos de azúcar: consignado á D. Manuel Callejas, su patron Jorge Alaras.

De Calamianes, panco Nuestra Señora del Carmen, en 41 dias de navegacion, con 28 picos de balate, 8 1/2 quintales de cera, 420 picos de almálica, 44 cates de nido, 8 piezas de cueros entre vaca y carabao, 8 id. de venado y 2 cates de carey: consignado al patron Teodosio Vizcara.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Casiguran en Albay, bergantin-goleta núm. 52 Nuestra Señora de Loreto, su patron Santos Francisco.

Para id., goleta núm. 71 Tres Marias (a) Princesa, su patron Simeon Briones.

Para Taal en Batangas, pontin núm. 483 Dolorosa, su patron Perpetuo Umali.

Para id., id. núm. 458 Nuestra Señora de Gracia, su patron Vicente Ilagan.

Para id., panco núm. 405 San José, su patron Miguel Agoncillo.

Para Samar, id. núm. 232 Santa Filomena, su patron Pedro Baguió.

Para Balayan en Batangas, pontin número 407 San Isidro, su patron Marcelino Martinez.

Para Zambales, panco núm. 446 Concepcion, su patron Macario Vergara.

Para Samar, id. núm. 449 San Vicente, su patron Pedro Llevés.

VIGIA DE MANILA.

DIA 26 DE JULIO DE 1858.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera clara, viento N. E. flojo y mar llana.

El Corregidor á las seis, viento O. flojo y mar llana.

A las seis y cuarto, dió la vela para su destino, la fragata española nombrada Encarnacion que estaba surta en la barra.

Al amanecer de hoy la atmósfera calmosa, viento N. N. E. flojo y mar llana, y en la exploracion un vapor español de guerra entrante nombrado Elcano, se halla fondeado en la barra.

El Corregidor á las ocho y cuarto, viento N. flojo y mar llana.

A las once y 5 minutos, hizo vapor para Cavite el Elcano, que estaba surto en la barra.

A las doce, la atmósfera nublada, viento N. flojo y mar llana.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with columns: HORAS, TERMOMETRO (Reaumur, Centigrado, Fahrenheit), Barómetro Anoróide.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 26 DE JULIO DE 1858.

Table with columns: Reses vacunas, Machos, Hembras, Puercos, Lechones.

MATADERO DE ARROCHEROS.

Table with columns: Puercos, Total de cabezas.

AVISOS.

Para Emuy, Wampoo y Chanchen, aldrá el bergantin...

Para Emuy, la fragata española MARGARITA...

Para Looc en la Isla de Tablas, saldrá hoy 27 del corriente...

En toda la presente semana saldrá para Lazoooy...

Para Baler en la Contra Costa con escala en Mauban...

El bergantin-goleta MARIÑA, saldrá en breve para Capuz...

A la mayor brevedad saldrán el bergantin-goleta CONSOLACION...

En la presente semana saldrán los buques siguientes:

IMPRESA

RAMIREZ Y GIRAUDIER.

CALLE DEL BEATERIO NUM. 10.

Abierto al servicio del público el nuevo despacho, se esperará en el papel catalán...

Prosigue la venta del ramo de libros de religion, ciencias, literatura é historia.

Nos encargamos de toda clase de trabajos de imprenta y litografía...

Martillo y casa comision

JOSE N. MOLINA.

Estando competentemente autorizado para vender sin reserva el elegante ajuar de casa del Sr. Castellano...

Martillo, casa comision

F. BARRERA.

Para el miércoles 28 del corriente, de siete y media á diez y media de la noche...

1. Brigada de Artillería.

Debido procederse á la construcción del nuevo medio vestuario de los individuos de tropa...

Consulado de los Estados Unidos.

Se suplica á los que tengan obligaciones activas y pasivas con el finado John Scott...

Aceite superior de máquina.

Se ha concluido el que estaba anunciado de venta en la Barraca...

Se suplica á la persona que haya encontrado un lorito pequeño de plumaje verde...

Suscripcion

AL MANUAL DE MEDICINA DOMESTICA.

Los suscritores pueden recoger la 7.ª y 8.ª entrega...

Continúan abiertos los mismos puntos de suscripcion.

Los suscritores recibirán gratis todos los pliegos de impresion que á la conclusion de la obra...

Otra ventaja. Tambien tienen derecho á obtener gratis la encuadernacion en holandesa de los ejemplares...

Queda abierto un punto de suscripcion con todas las ventajas anunciadas en la provincia de Iloilo...

Desde esta fecha hemos autorizado á D. Felix Jenny para firmar en nuestro nombre por procuracion.

Relojeria inglesa.

D. José S. Lattey, Cronometrista y Relojero de Londres.

J. J. Bischoff, relojero, tiene el honor de anunciar al público de estas Islas...

ALQUILERES.

Interesante á las personas de buen gusto.

En la calle de Palacio num. 12, frente al cuartel del núm. 9, se abre al público el día 1.º del próximo Agosto...

Calle de S. Juan de Letran núm. 17, se alquilan tres habitaciones...

Se alquila ó se vende una casa recién compuesta y pintada...

La casa situada en el Carenero de S. Gabriel, inmediata á la que ocupan los Sres. Peele Hubbell y C.ª...

COMPRAS Y VENTAS.

Martillo casa comision de F. Barrera, Escolta.

Este establecimiento ofrece al público un nuevo surtido de efectos acabados de llegar via del Istmo...

Cambio de monedas.

Calle de Anloague núm. 3.

Onzas, se compran á \$ 14, 2 rs. Se venden á \$ 14, 5 rs. Plata en cualquiera cantidad se vende al 11 p/100 al por mayor.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas á 44 ps. 2 rs. Se venden á 44-5. Plata en cualquiera cantidad se vende al 11 p/100 al por mayor.

En dicho establecimiento se venden vinos y licores embotellados en Europa á los precios siguientes...

Cofac superior marca Aguila legitimo á 4 rs. botella.

Dho. id. francés á 5 rs. id.

Manzanilla superior 4 rs. id.

Jerez id. desde 3 á 5 rs. id.

Moscateal id. desde 4 á 6 rs. id.

Málaga id. 4 rs. id.

Burdeos S. Julian Medoc 4 rs. id.

Champaña id. 5 rs. id.

Tinto id. 2 á 2 1/2 rs. id.

Cerveza muy buena 3 rs. id.

Licores del Puerto de todas clases 5 rs. id.

Sardinias en latas muy buenas 3 rs. una.

Encurtidos de varias clases á 2 1/2 rs. frasco.

Anisado superior de Mallorca en botellas y por damajuanas á 2 1/2 rs. botella y damajuana á 5 ps. 4 rs.

Aguardiente de 36 grados 5 rs. id.

Se preparan pacotillas para provincias de dichos articulos perfectamente encajonados.

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 57.

Se acaba de recibir un gran surtido de perfumeria inglesa y francesa de los fabricantes mas acreditados...

Por la Luisita.

Ha recibido el nuevo almacén del Sol al pié del puente de Binondo lo siguiente:

Latas de pasas muy frescas de 1/4 arroba \$ 2. Id. de lengua de vaca. Id. de vaca con patatas. Id. de id. con chicharos. Id. de id. con repollo. Id. de ternera. Id. de jamon con chicharos. Id. de lomo de ternera. Id. de pavo compuesto. Id. de jamon con repollo.

POR EL RIVADAVIA PROCEDENTE DE SINGAPORE. Cajas de jinebra legitima muy superior de 15 frascos dobles que cada uno hace dos botellas completas.

Por el vapor Rajah procedente de Hong-kong. Recibido en la última quincena esencia de anis, botella 6.

Es sabido que en el citado establecimiento se vende por mayor y menor aguardiente espiritu de 36º anisado superior de Mallorca, id. de 2.ª vino de jerez de varias clases, id. moscateal, id. tinto Benicarlo, vinagre superior de yema, acharas de Europa por frascos y cajones de 3 docenas, cajas de cofac, id. de champaña, id. de Burdeos, bacalao y dulce de varias clases en cajitas de lata.

Establecimiento Artístico de Arroceros. Se venden los muebles siguientes:

1 estante escultado. 20 \$ plata. 1 mesa de noche. 12 id. 1 id. de camagón. 9 id. 1 tocador palanganero. 48 id. 1 aparador. 55 id. 12 cuadros grandes dorados con sus cristales pero sin láminas. 86 id. 1 estante grande. 20 id.

Acabada de llegar.

Una pequeña y surtida partida (mostruario) de brillantes, rubios, esmeraldas, ópalos, topacios rosados, montados en sortijas y cruces de la mas acreditada joyería de París—Routhier, plaza de S. Gabriel, Binondo.

Se vende un coche ó berlina, llamado tres por ciento, de elegante construcción, muy ligero y desahogada, en 400 ps. calle de Cabildo núm. 53.

Se vende una carretela construida en la cerrocería de Carls, forrada de seda y con pescante de tumba. Casa del Sr. Castellano de la Real Fuerza de Santiago estará de manifiesto é informarán de su precio y tambien se vende un coche de los llamados palanquin ó tartana de Singapore con pareja y guarniciones ó sin ella.

Botica de D. Jacobo Zobel Manila.

VERMIFUGO NUEVO DE SANTONINA.

Especie de esteoroptona estraida del contra ó santonina, que posee propiedades vermífugas muy pronunciadas en la dosis de seis á ocho granos, y una acción especial mortal sobre las lombrices.

Esta sustancia, casi insípida, y elaborada en forma de elegantes pastillas, la toman los niños sin dificultad y una vez llegada al tubo intestinal, se disuelve en las secreciones alcalinas y puede obrar con gran eficacia.

Los sintomas mas comunes, que indican las lombrices, son: el semblante pálido, aplomado y otras encendido: una raya azulada debajo de los ojos, que son mortuos y pasados: la pupila ó dilatada, contraída, los párpados inferiores y los labios se hinchan especialmente por la noche: hay coquillas en la excremental aliento: sueño interrumpido, durante el cual el paciente rechina los dientes, dá gritos y se asusta: vómitos, palpitaciones, tos, apetito desarreglado, sordera del vientre ó constipacion, dolor de vientre enfamecimiento general.

Acabado de llegar en los almacenes LA CIUDAD DE MANILA—Escolta.

VINOS LEGITIMOS DE UVA. GENEROSOS. Moscatel—Alicante. DE BURDEOS. San Julian—Chateau Leoville—id. rose—id. Pauillac—Saint Estéphe—de Sauterne—Graves.

LICORES. De Burdeos superfinos—Marrasquin—Noye—Anisete y Curaçao.

LATAS ALIMENTICIAS de Philippe & Cansaud—Nantes.

LEGUMBRES. Abichueles verdes—Chicharos—párragos, judias verdes—Alcachofas.

PESCADOS. Salmon en aceite—id. cocido—Sardinas en aceite en 1/2 lata y 1/4 de id.—Sardinias con mates 1/2 id. y en 1/4 id.

CARNES. Salchichon con trufas y sin ellas—Jamon con tomates—Carne de vaca con tomates—Pierres carnero—Callos—Salchichas—Chulettes de cernejo.

Pastel de perdiz—id. de bigado de ganso con trufas sin ellas—id. id. de pto id. id.—id. de liebre—id. de cabeza de puerco—Trufas en latas pequeñas.

FRUTAS EN AGUARDIENTE. Cerezas—Peras—baric—ques y ciruelas—para postres.

NOTA.—Todos estos articulos son de 1.ª calidad asi como el cofac y agenojo que tenemos.

En los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta, se acaban de recibir de París elegantisimos y bien establecidos efectos siguientes.

Para adornar de iglesia arañas todo de cristal tallado fino, asi como de bronce con flores de cristales de flores de sorprendente efecto, de 8 á 24 virinas.—Albortantes de 4 á 4 virinas que hacen juego.—Candeleros candelabros y blandones.—Estatuas de tamaño natural para capillas laterales, imitando el mármol blanco, segun las mejores obras maestras de Europa.—Harmonium de todas dimensiones para coro y salones.—Organo grande para iglesia.—Cilindros de Giguena de muchos tonos con una misa entera.—Sacras para altares.—Vis—cruzis completos de pintura sobre lienzo.

Pianos superiores de 7 octavas, con propiedades de conservación para estos climas.—Cilindros de cuerda superiores de 4, 6, 8, 10 y 12 tocatas.—Instrumentos de música superiores de cilindros y de rotacion, legiminos de la casa Adolphe Sax París.—Entre ellos hay un saxhorn bajo gravissimo de una octava mas baja de cuanto ha venido hasta ahora.—Espejos de medio cuerpo y cuerpo entero magníficos con marco dorado.—Medallones y cuadros con marco negro y dorado, con lindas pinturas y fotografías de santos, de vistas y personajes.—Lamparas colgantes con pantallas de porcelana.

Elegantisimos muebles de caoba completos para salones, estilo moderno y Luis XV, asiento de muelles y y masco de colores; asi mismo muebles sueltos á saber: consolas y mesas veladores de sala con sobre de mármol blanco.—Consolas de estantes.—Mesas de escritorio para señoras.—Aparadores con espejo de cuerpo entero.—Alcancías.—Mesas elásticas para comedor.—Sillas sueltas de embejuco.—Tocadores.—Cómодas para señoras y caballeros.—Mesas de tresillo.—Banquitos de tornillo para piano.—Bidets.—Sillera, butacas, sofás, camas de narra y otras, buenas maderas del pais y de esmeralda construcción.

En esta imprenta se vende el Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura, 8 tomos en 4.ª con preciosas láminas.

Almacén de la Palma calle del Rosario.

Un aparador alintado y camagón figurando una lámina. Dos consolas de caoba con espejos y piedra mármol.

En la calle de Sta. Potenciana número 5, se hallan de venta varias alhajas de oro y piedras de brillantes y otras preciosas para señoras, caballeros y mestizas.

En la calle de Cabildo número 28 se vende una pareja de caballos moros rodados de bien al pescante y su precio sumamente módico.

Vinos y comestibles de Europa cuasi de valde.

Escolta fábrica de jabones.

Dulce de carne membrillo en cajas de una libra á 3 rs. una.

Aceitunas gordales superiores, barril de una arroba á 42 rs.

Aceite de olivo superior, botija de á media arroba 42 rs.

Abichueles buenas, arroba 42 rs.

Lentejas id. id. 42 rs.

Garbanzos superiores, arroba 42 rs.

Mantequilla superior, libra 4 rs.

Jamon de Europa riquisimos segun tamaño á 5 y 6 pesos.

Anisado de Mallorca superior de una arroba ó sean 22 botellas á 5 ps. 4 rs. con casco, sin él un peso menos.

Cajas de vinos embotellados en España. Jerez, moscateal, Málaga, Valdepeñas, manzanilla y blanco de Chiclana desde 5 á 12 pesos de á 42 botellas.

Azúcar refinada en pilones y molida á 12 pesos cuartos libra.

Aceite de la Laguna superior 16 gantales 7 pesos y 4 rs.

Cerveza inglesa buena á 3 pesos docena.

Se encontrará además un surtido general de vinos, licores etc. de todas clases, muy arreglado.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.